




 <p>202002030818693214311565 comunicaciones internas o memorandos Febrero 03, 2020 8:18 Radicado 2020-001565 202002030818693214311565</p> 	 <p>SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO</p>	 <p>SC-CER143688</p>	
	Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019		

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 31 de enero de 2020.



Doctor
 OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
 Alcalde
 Municipio de Bello

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Control Interno en ejercicio del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, rol que proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno - SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización; fundamenta el seguimiento del periodo referenciado en la vigencia del alcance (noviembre – diciembre de 2019).

De igual manera, para dicho seguimiento la Secretaría se rige por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 artículo que trata sobre: *“Reporte del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Y se apoya en la circular externa 100 – 006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, la cual dispone; Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del Estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes: “...Fechas de corte: 1 de enero a 30 de junio de cada vigencia, 01 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia. Fechas de publicación 30 de julio de cada vigencia, 31 de enero de la siguiente vigencia.*

Dicha circular también establece *“Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1*

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	
---	---	---

de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando”.

Para dar cumplimiento con esta norma, se presenta y publica en la página web oficial de la Alcaldía Municipal Bello, el informe correspondiente al periodo comprendido entre noviembre hasta diciembre de 2019.

2. OBJETIVO

Realizar la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bello correspondiente al periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2019.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno según los componentes del MECI y criterios de la Dimensión de Control Interno determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Publicar en la página web de la Alcaldía Municipal de Bello la evaluación del estado del sistema de control interno, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

3. CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, artículo 9.
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 2106 de 2019
- Circular Externa N°.100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución Municipal 201800002655, integración y reglamento del comité institucional de gestión y desempeño de la Alcaldía Municipal de Bello.
- Resolución Municipal 201800005939, comité institucional de coordinación de control interno.
- Normatividad y regulación que le aplique.

4. RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Francisco Javier Echeverri Cárdenas, Secretaría de Hacienda
- Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretaría de Servicios Administrativos
- Luis Giovanni Arias Tobón, Secretaría General
- Carlos Alberto Pinto Santa, Secretaría de Planeación



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



- Juan David Arango Peláez, Secretaría Privada
- Eliana Restrepo Herrera, Secretaria de Recaudos y Pagos
- Liliana María Álvarez Gómez, Asesoría Jurídica
- Julián Mauricio Montoya Cuartas, Dirección Técnica de TIC
- Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno

5. TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA:

Este informe se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI (Modelo Estándar de Control Interno), enfocado en la séptima dimensión de control interno dentro del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

Se identificaron las dependencias de la entidad con responsabilidades directas en la implementación de los productos de cada componente del M.E.C.I (Modelo estándar de Control Interno), del Sistema de Control Interno de la alcaldía municipal de Bello; se realizó análisis documental en los escenarios donde reposa información pertinente; página Web de la entidad, intranet, entre otros; luego se solicitaron evidencias, a responsables directos a través de correo corporativo, de cumplimiento de la implementación de cada componente del MECI, las cuales se confrontaron frente a los criterios que evidencian el cumplimiento de la implementación de estos en las dimensiones del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

6. DESARROLLO DEL INFORME

Seguidamente se describen los avances de cumplimiento por parte de la alcaldía municipal de Bello de los lineamientos del MECI, en cada uno de los componentes, el estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones correspondientes.

INSTITUCIONALIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Institucionalidad

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizó reunión ordinaria el 04 de diciembre de 2019, donde se trató los siguientes asuntos:

- ❖ Principios y Valores
- ❖ Informes de Auditorías de Control Interno 2019
- ❖ Informes de Seguimiento 2019



INFORME DE SEGUIMIENTO
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



- ❖ Conferencias - Ejecución 2019
- ❖ Relación Entes Externos de Control
- ❖ Plan de Auditorías Vigencia 2020
- ❖ Gestión de PQRSD - Secretaría General
- ❖ Proposiciones y Recomendaciones
- ❖ Agenda Anual CICC (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) 2020.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), realizó en noviembre de 2019 dos (2) reuniones una ordinaria y otra extraordinaria.

La agenda de la reunión ordinaria del 22 de noviembre fue:




Ajuste a la Resolución del CIGD, el ajuste fue a través de la Resolución 2019 – 00007609 del 15 de noviembre de 2019; dicho ajuste se dio producto del informe del Archivo General de la Nación producto de la visita de vigilancia en modalidad virtual realizada el **16 de octubre** del 2019, donde revisaron los avances correspondientes a las acciones descritas mediante **plan de mejoramiento**.

Se identificaron los siguientes aspectos que conllevan al ajuste de la Resolución que Reglamenta el Comité Institucional de G&D, así:

- ❖ El Comité Institucional de G&D debe aprobar el **Programa de Gestión Documental – PGD**.
- ❖ El Comité Institucional de G&D debe ser la instancia asesora archivística.
- ❖ El Comité Institucional de G&D debe aprobar las TRD y TVD de la entidad.
- ❖ El Comité Institucional de G&D debe aprobar el Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Por lo anterior, se modificó el **Artículo Quinto: Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, donde se incorporarán los párrafos que describirán las funciones de los comités que absorbe el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Nº	NOMBRE DEL COMITÉ	SOPORTE NORMATIVO TERRITORIAL
1	Comité de archivo	Art. 4 del Decreto 2578 de 2012
2	Comité de racionalización de trámites	Recomendación Guías FP
3	Comité de capacitación y formación para el trabajo	Decreto Ley 1567 de 1998, Art. 17, Literal d
4	Comité de incentivos	Decreto Ley 1567 de 1998, Art. 17, Literal d
5	Comité de capacitación y estímulos	Decreto Ley 1567 de 1998, Art. 17, Literal d
6	Comité de gobierno en línea	Decreto 1151 de 2008

	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	 
---	--	---

También se trató el asunto de: Requerimientos del Archivo General de la Nación – Programa de Gestión Documental y formatos para normalizar.

El 26 noviembre de 2019 el CIGD continuó la segunda parte de los asuntos abordados de la reunión del 22 del mismo mes.

El 19 de diciembre de 2019, el CIGD realizó reunión ordinaria donde se trató los asuntos:

- ❖ Avances Plan de Trabajo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- ❖ Cierre de Brechas Autodiagnósticos MIPG Vs Línea Base 2019.
- ❖ Reportes del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión)

6.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente focaliza primordialmente el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección de la alcaldía y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). De otra parte, el trabajo abordado desde dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, es fundamental para materializar un adecuado ambiente de control.

6.1.1 Compromiso con la integridad (valores) y principios del servidor público.

De acuerdo a lo establecido institucionalmente, los principios y valores éticos deben ser abordados en los espacios de reuniones ejecutadas por el personal que labora en la entidad.

6.1.2 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. (CICCI).

El CICCI llevó a cabo reunión el 04 de diciembre de 2019, donde se abordaron los siguientes asuntos:

- ❖ Principios y Valores
- ❖ Informes de Auditorías de Control Interno 2019
- ❖ Informes de Seguimiento 2019
- ❖ Conferencias - Ejecución 2019
- ❖ Relación Entes Externos de Control
- ❖ Plan de Auditorías Vigencia 2020
- ❖ Gestión de PQRSD - Secretaría General
- ❖ Agenda Anual CICCI 2020

La evidencia reposa en el acta de reunión ordinaria # 3.



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



6.1.2.1 Capacitaciones

En el periodo comprendido desde noviembre hasta diciembre de 2019 se llevó cabo la siguiente actividad de capacitación:

Actividad	Fecha	Asistentes	Convocados	Facilitador
Diplomado en Gestión y Evaluación de Proyectos.	septiembre /diciembre	09	15	Universidad San Buenaventura, sede Bello.

6.1.2.2 Bienestar Laboral

Las actividades que la institución llevó a cabo en el periodo de tiempo desde noviembre hasta diciembre de 2019 en lo concerniente a bienestar laboral fueron.

Reconocimiento.

La entidad dio un reconocimiento a las dependencias que estuvieron por encima del 90% en las respuestas de las PQRSD.

En el mes de diciembre se realizaron las siguientes actividades.

- ❖ Se estableció jornadas laborales especiales con el propósito de velar por la unidad familiar en la época decembrina.
- ❖ Se promocionaron estilos de vida saludable y acondicionamiento físico en el gimnasio Smart Fit.
- ❖ Se realizaron vacaciones recreativas con niños en edad de 4 a 11 años, del núcleo familiar de los servidores públicos.
- ❖ Se realizó una Estación Lúdico Creativa de Navidad, actividad realizada en el Centro Creativo Gestos Mnemes.
- ❖ Se llevó a cabo conjuntamente la plenaria y Novenas Jornadas de Autocontrol en el Mega colegio Jorge Eliecer Gaitán Ayala.
- ❖ El 14 de diciembre se celebró el Día de la Familia para los servidores públicos de la entidad en el Parque los Tamarindos de Comfenalco ubicado en San Jerónimo Antioquia.
- ❖ La Fiesta Navideña Familia Administración Municipal se realizó en las instalaciones del Coliseo Auxiliar de la Unidad Deportiva Tulio Ospina de Bello Antioquia.



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

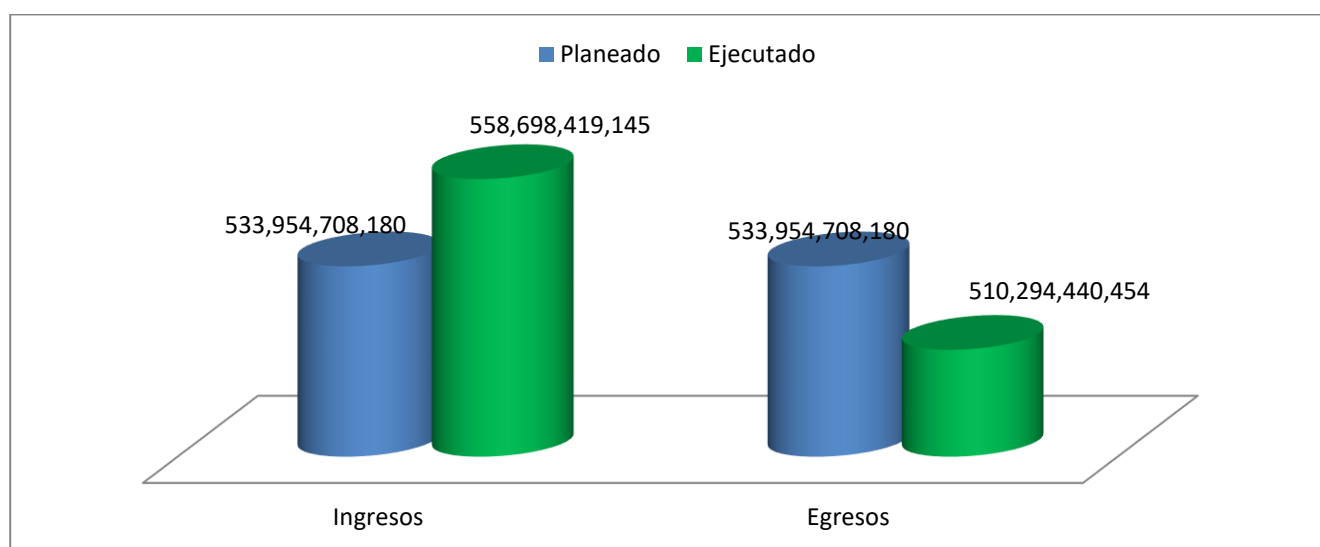
Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



6.1.3 PAAC (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).

La entidad programó el tercer seguimiento de la vigencia 2019 precisamente con corte a 31 de diciembre de la vigencia en referencia, al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. El informe de tal seguimiento se publicó en la página Web de la entidad.

6.1.4 Ejecución presupuestal



6.1.5 Aspectos a fortalecer del componente Ambiente de Control.

- ❖ El Principio del MECI de Autorregulación respecto a la actualización del normograma institucional

6.1.6 Recomendaciones.

- ❖ Establecer compromiso con la competencia de todo el personal, a través de la gestión del talento humano con carácter estratégico, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad.
- ❖ Establecer líneas de reporte dentro de la entidad para el funcionamiento del SCI. Donde se determine personal líderes en suministrar información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan la toma de decisiones a la Alta Dirección y al CICCI, reportes en temas financieros y resultados de la gestión entre otros.



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



- ❖ Instituir el normograma por procesos.
- ❖ Asumir de parte de la Alta Dirección el liderazgo para determinar los lineamientos para lograr la efectividad del sistema de control interno, donde el Comité Institucional de Control Interno (CICCI) desempeñe un papel primordial en la mejora continua del sistema.
- ❖ Establecer mecanismos de seguimiento y aplicación de los controles para ser ejecutados por la Alta Dirección, de tal manera que se garantice de forma razonable el cumplimiento de estos.

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

6.2.1 Aspectos a fortalecer del componente del Riesgo.

- ❖ La entidad debe fortalecer procesos de evaluación teniendo en cuenta las tres líneas de defensa de la dimensión de Control Interno perteneciente al MIPG.
- ❖ Fortalecer la participación, que sea activa, de parte de la Alta Dirección y sus equipos de trabajo, en la identificación de riesgos que impidan la consecución de los objetivos institucionales.

6.2.2 Recomendaciones



- ❖ **Fortalecer la definición de objetivos con suficiente claridad** para identificar y evaluar los riesgos relacionados: 1) Estratégicos; 2) Operativos; 3) Legales y Presupuestales; 4) De Información Financiera y no Financiera.
- ❖ **Identificar y analizar cambios significativos** del contexto interno y externo y de los procesos acordes con el entorno de la entidad, incluyendo los riesgos estratégicos y su evaluación.

6.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.

Existen procedimientos con sus respectivas políticas de operación, que se constituyen en actividades, además, se cuenta con los controles diseñados para el respectivo mapa de riesgos Institucional

6.3.1 Aspectos a fortalecer del componente Actividades de Control.

- ❖ La entidad debe implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control y mantener registros que documenten los controles existentes (inventario de controles).

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	
---	---	---

6.3.2 Recomendaciones

- ❖ Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI (Tecnología de la Información) para apoyar la consecución de los objetivos.
- ❖ Determinar en la mesa técnica de la dimensión del MIPG Direccionamiento Estratégico, la ruta para la ejecución de acciones a cargo de la entidad, para que la gestión del riesgo se dirija en función de los objetivos institucionales – las metas – programas y proyectos institucionales.
- ❖ Establecer en la mesa técnica de la dimensión de Gestión con Valor para Resultados, mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, aplicando el principio del MECI la Autorregulación, de igual manera, mecanismos para el logro de eficiencia – eficacia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias.

6.4 COMPONENTE: INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

6.4.1 Gestión documental

La entidad cuenta con el siguiente aplicativo.

- ❖ Gestión documental SIM (Sistema de información metropolitana).

6.4.2 TIC (Tecnología de la Información y Comunicaciones).



La entidad desarrolla información interna a través de las siguientes actividades.

- ❖ Circulares.
- ❖ Memorandos.
- ❖ Intranet.
- ❖ Correo Corporativo.

6.4.3 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

La institución para la comunicación externa cuenta con:

- ❖ #BelloSomosTodos, estrategia comunicacional institucional de la Oficina de Comunicaciones, permite un dialogo directo con la ciudadanía a través de las tomas en diferentes comunas, donde además de entregar información de los programas y proyectos del plan de desarrollo

	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	
---	--	---

2016-2019, se ofertan trámites y servicios. Igualmente, la estrategia digital a través de sus redes sociales permite un diálogo constante con la ciudadanía, teniendo como base la información de los avances de la actual administración que se difunden diariamente.

Para la comunicación interna la entidad cuenta con

- ❖ Página Web – red de vallas – participa en programas de T.V: Canal Tele Antioquia y Tele Medellín y en programas radiales; radio Todelar. Y con redes sociales:
 - ✓ Facebook- Twitter – Youtube – Instagram – Chat.

En diciembre la entidad publicó en su página Web:

- ❖ Información: Cierres parciales y totales por obras preventivas para la reposición de tubería de combustible. Entre las 10:00 de la mañana del sábado 28 de diciembre y hasta las 4:00 de la mañana del 30 de diciembre.
- ❖ Actualmente avanzamos, en coordinación con [@Corantioquia](#), en la ruta declaratoria para que el Cerro Quitasol en [@AlcaldiaDeBello](#) sea una Área Protegida Urbana para el Valle de Aburrá.
- ❖ Así se vivió la tercera Novena de Aguinaldos que se está realizando en la Estación Polar ubicada en el Polideportivo Tulio Ospina, invitamos a todas las familias bellanitas para que asistan y disfruten de las actividades que hay preparadas para darle la bienvenida a la navidad.



- ❖ También en [#Bello](#) mitigamos riesgos frente al hurto de residencias, socializando medidas de autocuidado a porteros de conjuntos residenciales y moradores de viviendas.



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



- ❖ [#Bello](#) Con apoyo de cámaras de vigilancia los interceptamos en la glorieta Niquía, al estar comprometidos en un hurto a vehículo cometido en esa zona, encontrándoles un arma de fuego improvisada.
- ❖ Para que tus ojos nunca dejen de mirar, la sonrisa de tu familia durante la navidad 🌲 ✨. [#BrillaSinPólvora](#)



- ❖ Alcaldía de Bello

Te esperamos hoy martes 17 de diciembre en nuestra Estación Polar, para que disfrutes de:



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



- 🎨 Estaciones Creativas
- 🎵 Grupo de Música Popular: Omar y su Parrandón
- 🎭 Tuna Constelación.
- 🌲 Novena de Aguinaldos
- 👼 Grupo Luz de Navidad
- 🎵 Federico "El Artista"

¡Te esperamos!



- ❖ Desde el lunes 16 de diciembre te esperamos en la obra de teatro "Una Loca Historia de Navidad" en nuestro Espacio Creador Tecoc Casa Teatro.

¡Acompáñanos!





INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



La administración central para el desarrollo de la comunicación interna cuenta con:

- ❖ Outlook (correo corporativo).
- ❖ Comités de viernes de MIPG.
- ❖ Mesas Técnicas por cada una de las Dimensiones del MIPG
- ❖ Comité Institucional de Gestión y desempeño
- ❖ Comité Municipal de Gestión y Desempeño.

6.4.3.1 Aspectos a fortalecer del componente Información y Comunicación.

- ❖ Respecto a la información. Robustecer los archivos de gestión para un adecuado acceso a la información.
- ❖ Fortalecer las herramientas de las TIC para un mayor acercamiento con los grupos de valor y de interés y se dé una mejor interacción entre Estado y ciudadanos.
- ❖ Comunicar la información relevante hacia el interior de la entidad para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

6.4.3.2 Recomendaciones

- ❖ Identificar requisitos de información; captar fuentes de datos internas y externas; procesar datos relevantes y transformarlos en información).
- ❖ Mejorar mecanismos de comunicación con los grupos de valor y con terceros externos interesados; que facilite líneas de comunicación.
- ❖ Emprender acciones pertinentes para que la información y comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.



INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



6.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

6.5.1 Autoevaluación institucional.

Respecto al Plan de Desarrollo (PD), la secretaría de Planeación en su rol de coordinador y asesor realiza actividades de seguimiento a los resultados del PD a través de los planes de acción por dependencias. Cada 3 meses dicha dependencia evaluó los planes de acción y para el último cuatrimestre realizó dicha actividad.

En el mes de diciembre la entidad realizó socialización de indicadores de mejoramiento continuo, llevado a cabo por la Dirección Administrativa de Gestión Documental.

En los meses de noviembre y diciembre la entidad realizó el respectivo empalme de gobierno para dar inicio al periodo de gobierno 2020-2023.

El 20 de diciembre de 2019 la entidad diligenció el reporte al FURAG (Formulario Único de reporte de Avance de la Gestión), respecto del estado del sistema de control interno.

6.5.2 Evaluación Independiente.

6.5.2.1 Auditorías

AUDITORÍA	CONCLUSIÓN															
<p>Informe De Auditoría Nº2019-09 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Alcaldía Municipal de Bello, cumple con el 90.25% de los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, así:</p> <div style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <caption>Desarrollo por Ciclo PHVA (%)</caption> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Maximo (%)</th> <th>Obtenido (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. PLANEAR</td> <td>25</td> <td>21.5</td> </tr> <tr> <td>II. HACER</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>III. VERIFICAR</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>IV. ACTUAR</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Lo anterior, permite valorar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como aceptable, para lo cual se requiere mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</p>	Ciclo	Maximo (%)	Obtenido (%)	I. PLANEAR	25	21.5	II. HACER	60	60	III. VERIFICAR	10	0	IV. ACTUAR	10	5
Ciclo	Maximo (%)	Obtenido (%)														
I. PLANEAR	25	21.5														
II. HACER	60	60														
III. VERIFICAR	10	0														
IV. ACTUAR	10	5														



**INFORME DE SEGUIMIENTO
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



AUDITORÍA	CONCLUSIÓN
Informe De Auditoría N°2019-10 Nómina y prestaciones sociales de la Secretaría de Educación	el proceso de gestión del recurso humano de la Secretaría de Educación no cumple con los procedimientos de liquidación de pre-nómina y nómina y procedimiento para el trámite de las prestaciones sociales y económicas del personal administrativo de las Instituciones Educativas y docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, debido a que: el contenido (paso a paso) del procedimiento para trámite de prestaciones sociales y económicas P-GH-10 no está ajustado a lo que sugiere el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y por lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, no se está cumpliendo con el tiempo de envío dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación las solicitudes para el reconocimiento ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para su aprobación, actos administrativos devueltos de la Fiduciaria, que en su momento se recibieron y no se revisaron las hojas de liquidación de la prestación social, resoluciones de reconocimiento y pago de la prestación social rechazada o negada por la Fiduciaria, que en su momento no se verificaron frente a los requisitos del cliente, no se evidenció los registros de validación de la información de las novedades ingresadas al sistema de información de gestión de recursos humanos, no se evidenció los puntos de control implementados para apoyar el proceso de liquidación de la pre- nómina y nómina, no se evidencio la autorización del funcionario responsable de talento humano para la generación de reportes de la liquidación definitiva de la nómina. El procedimiento para la liquidación de pre-nómina y nómina P-GH-03 no está acorde a las parametrizaciones que implementa el sistema de información de gestión de recursos Humano, módulos: planta del personal compensación y labores del Ministerio de Educación, los responsables del proceso de talento humano de la Secretaría de Educación no emiten ningún reporte de pre nómina, con el fin de revisarla y aprobarla.
Informe De Auditoría N°2019-11 Evaluación de la Gestión Organizacional	El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bello, ciudad de progreso” del Municipio de Bello presentó un 93% de cumplimiento de las actividades y proyectos programados para dicho periodo, lo cual indica que la gestión de la Entidad fue SATISFACTORIA, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad

6.5.2.2 Informes de Seguimiento

SEGUIMIENTO	CONCLUSIÓN
Seguimiento y evaluación del plan de austeridad del gasto	<p>La Alcaldía Municipal de Bello evidencia cumplimiento parcial de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público contemplado en el Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019, debido a los incrementos que se presentan con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2018, así: sueldos de personal administrativo 14%, SS públicos, energía, acueducto, alcantarillado y Aseo 84%; combustibles y lubricantes 19%; transporte 132%; aseo 39%; mantenimiento y reparaciones 1057%; materiales y suministros 4757%, con un valor absoluto del 40% con respecto al mismo periodo del 2018.</p> <p>Tal situación refleja que no se implementan los controles establecidos a los gastos de funcionamiento de la entidad según Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019 que establece medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro.</p>



**INFORME DE SEGUIMIENTO
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



SEGUIMIENTO	CONCLUSIÓN
<p align="center">Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno – Noviembre de 2019</p>	<p>La entidad respecto a la institucionalidad cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Municipal de Auditoría; respecto a los componentes del MECI como estructura del Sistema de Control Interno (SCI), estos son desarrollados por la entidad con actividades propias del sistema en mención; desde luego, que falta robustecer el sistema en la medida que se apliquen todos los elementos de los componentes de manera cabal.</p> <p>El SCI como la coraza que auto protege la gestión institucional, requiere que se visibilice en cada una de las dimensiones del MIPG de manera más robusta, asimismo, en todos los sistemas que se gestionan en la entidad como parte integral del sistema global de gestión; el MIPG.</p> <p>La articulación del SCI con el de gestión demanda de una identificación, en la medida del desarrollo de actividades propias de la gestión, de los casos en qué está inmerso los principios del MECI: Autocontrol - Autorregulación y Autogestión.</p> <p>El SCI es débil en la medida que la entidad no es regular en las actividades de autoevaluación.</p>
<p align="center">Seguimiento y evaluación a las acciones populares vigentes y tutelas instauradas en vigencia 2019</p>	<p>En materia de acciones populares con corte al 30/09/2019, se presenta un bajo nivel de cumplimiento y avance con relación a la reportado en el año 2018, denotando deficiencias en la gestión de recursos y acciones administrativas para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, denotando un incumplimiento de la normatividad y una alta exposición de riesgo de sanciones de los servidores públicos de la entidad.</p> <p>En materia de acciones de tutela con corte al 30/09/2019, comparado con la vigencia 2018 se presenta un incremento del 27%, y se denotan deficiencias en el registro, seguimiento y trazabilidad de las mismas, debido que no es posible verificar en el sistema de gestión documental el nivel de oportunidad de atención, los tiempos de respuestas ni validar la calidad de respuesta dada a los tutelantes; denotando un incumplimiento de la normatividad y una alta exposición de riesgo de sanciones de los servidores públicos de la entidad.</p>

6.5.2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con los resultados de la auditoría N°05 de 2019, el Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a junio 30 de 2019, contiene un total de 426 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 157 acciones (37%), con cumplimiento parcial 182 acciones (43%), sin cumplimiento 52 acciones (12%) y sin seguimiento 35 hallazgos (8%), así:

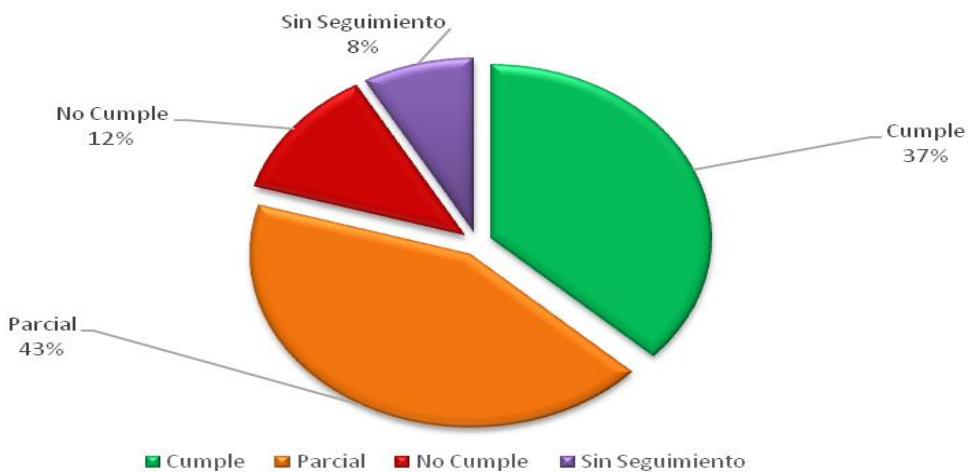


INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



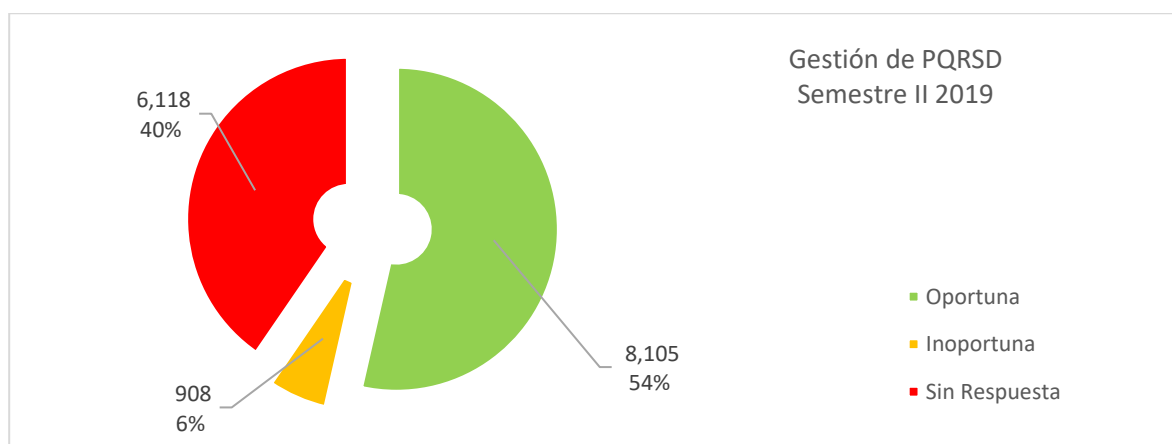
Plan de Mejoramiento Institucional





GESTIÓN DE PQRSD

El Sistema de Gestión de PQRSD durante el segundo semestre del 2019 recibió un total de 15.131 PQRSD, de las cuales 8.105 fueron atendidas oportunamente, 908 contaban con respuestas inoportunas, y 6.118 sin respuesta, así:

Gestión de PQRSD			
Total Recibidas	Atendidas oportunamente	Respuesta inoportuna	Sin Respuesta
15.131	8.105	908	6.118



Fuente: Secretaría General - Municipio de Bello.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	
---	--	---

El Indicador de Oportunidad en la Atención de PQRSD I-MC-01, establece como nivel de referencia mínimo aceptable para la Oportunidad de Atención un 95%, por lo tanto, el nivel de Oportunidad del segundo semestre de 2019 que correspondió al 54% que tiene la entidad es DEFICIENTE y evidencia falta de controles y la materialización del riesgo “Posible demora en la atención de las PQRSD”, identificado en el proceso de Mejoramiento Continuo, lo cual se configura además, en un riesgo de incumplimiento legal para la Entidad y de los servidores públicos de la misma.

6.5.3 Aspectos a fortalecer del componente Actividades de Monitoreo.

- ❖ Fortalecer el proceso de monitoreo con una regular frecuencia en actividades relacionadas con gestión del riesgo institucional.
- ❖ La producción y conservación de información que permita generar reportes de las actividades de monitoreo para la debida toma de decisiones en tiempos oportunos.
- ❖ Fortalecer la evaluación y comunicación de las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de los procesos o áreas administrativas de la entidad, para la debida aplicación de medidas correctivas, preventivas y de mejora.
- ❖ Determinar por parte de la mesa técnica de la dimensión Evaluación para Resultados, los mecanismos y periodicidad del seguimiento y monitoreo a los controles establecidos por la entidad para corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos institucionales

6.5.4 Recomendaciones

- ❖ Aplicar autoevaluaciones continuas, con verificación de auditoría interna, para determinar el avance en el logro de los objetivos institucionales, los resultados y metas propuestas, así, como para la determinación de la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

7. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Si bien la entidad tiene productos relacionados con dada componente de la estructura del MECI, su sistema de control interno es incipiente, no se evidencia una rigurosidad en la aplicación de la gestión del riesgo, para las actividades de control no se tiene monitoreos continuos y la participación activa de las líneas de defensa y sus equipos de trabajo; en relación al ambiente de control, la entidad no cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación respecto a la interiorización del código de integridad del servidor público, y el PAAC (Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano) presenta un estado de dinámica pasiva y poco participativa, tanto en su formulación como en la implementación de sus componentes.



INFORME DE SEGUIMIENTO
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO




Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



En el componente de información y comunicación existen deficiencias en los archivos de gestión, estructura tecnológica para lo interno y el acceso a la información de los grupos de valor y de interés, en el componente de actividades de monitoreo y supervisión, la entidad no es rigurosa en las evaluaciones continuas o autoevaluación.

8. RECOMENDACIONES GENERALES.

- ❖ **Fortalecer la estructura de control**, como un mecanismo de autoprotección que le permita dar cumplimiento al quehacer institucional.
- ❖ Realizar seguimiento a los **indicadores estratégicos** de la entidad y tomar decisiones.
- ❖ Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la **implementación y fortalecimiento continuo del SCI**.
- ❖ Determina la **eficacia** de los controles.
- ❖ Llevar a cabo **seguimiento** a la planeación estratégica
- ❖ Desarrollar de forma eficiente los procesos en los que participan los servidores públicos.
- ❖ Identificar, de parte de todos los servidores públicos, los riesgos y el establecimiento de controles en sus procesos y/o actividades.
- ❖ Hacer, de parte de los servidores públicos en todos los niveles, el seguimiento a los indicadores definidos para su proceso.
- ❖ Definir y aplicar los planes de mejoramiento que surjan de ejercicios de mejora.
- ❖ Tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo
- ❖ Dar cumplimiento, a cabalidad, las políticas de operación de la entidad.
- ❖ Dinamizar el Comité Municipal de Auditoría.
- ❖ Integrar, en la gestión del riesgo, en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana.
- ❖ Definir **CONTROLES** que puedan ser evidenciados en los procesos y procedimientos,

	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de 2019</p>	 
---	---	---

políticas de operación, manuales o guías internas, mapas de riesgo u otras herramientas diseñadas que son aplicadas por los servidores en todos los niveles de la organización.

- ❖ Asignar responsabilidades en los componentes del MECI, asimismo, emprender una dinámica de que permita de fomento a la cultura del control para que cada servidor público sea consiente de a que componente le aporta con el ejercicio de sus funciones y competencias laborales.
- ❖ Efectuar, de parte del CICCI el debido seguimiento al diseño y efectividad de la estructura del control de la entidad.
- ❖ Fortalecer el ambiente de control con la participación activa en lineamientos, de las mesas técnicas del MIPG, Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.
- ❖ Definir una política de Administración de Riesgos que se constituya en política de operación de la entidad, luego, esta es aplicable a todos los procesos – proyectos y programas especiales que la institución adelante.
- ❖ Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de procesos.
- ❖ Verificar la efectividad de los controles establecidos por la entidad a través de ***Autoevaluaciones*** y que estas sean comprobadas a través de auditoría interna.
- ❖ Hacer seguimiento, de parte de la Alta Dirección, de la adopción, implementación y aplicación de los controles, por parte de los responsables de la gestión e incluirlos en los Acuerdos de Gestión de la Gerencia Pública.
- ❖ Realizar evaluaciones continuas o autoevaluación, para monitorear la operación de la entidad, por medio de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros, para poder tener fundamentos en la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.
- ❖ Valorar a través de autoevaluaciones y auditorías, la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes – programas – proyectos, y los resultados de la gestión con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar acciones de mejoramiento de la entidad.
- ❖ Acompañar la aplicación de la estructura del MECI, sus componentes, con la asignación de



INFORME DE SEGUIMIENTO
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: Noviembre a diciembre de
2019



responsabilidades, adoptadas del modelo de *líneas de defensa*: la Estratégica – Primera Línea – Segunda Línea y Tercera Línea.

- ❖ Designar líderes responsables de consolidar la información producida en la implementación de los componentes del MECI en cada Dimensión del MIPG, que a su vez sean responsables de suministrar reportes a la Alta Dirección (A.D), la institucionalidad y Órganos de Control Interno y Externos, para en el caso de la AD, cuente de manera oportuna y confiable con datos que permitan tomar decisiones en el mejoramiento continuo institucional.

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Proyectó: Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario,

Copia: Francisco Javier Echeverri Cárdenas, Secretaría de Hacienda
Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretaría de Servicios Administrativos
Luis Giovanni Arias Tobón, Secretaría General
Carlos Alberto Pinto Santa, Secretaría de Planeación
Juan David Arango Peláez, Secretaría Privada
Eliana Restrepo Herrera, Secretaria de Recaudos y Pagos
Liliana María Álvarez Gómez, Asesoría Jurídica
Julián Mauricio Montoya Cuartas, Dirección Técnica de TIC